



COMUNICADO

La Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, hace de conocimiento a los Servidores del SAIMT y a sus lectores, que la Directiva N° 001-2012-SAIMT/GAF, *Directiva de Altas y Bajas de Bienes Estatales del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales - SAIMT*, aprobado, mediante el artículo 1 de la Resolución Gerencial N° 33-2012-SAIMT-GAF, publicada en la Página Institucional del SAIMT, el 06 de setiembre del año 2012, ha sido objeto de modificación conforme la fe de erratas que acompaña al presente comunicado.

El Nuevo Número de la Directiva antes mencionada se encuentra publicada a partir de la fecha en el portal institucional del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT (www.saimt.gob.pe).

Trujillo, 27 de febrero de 2013.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -SAIMT



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033 -2012-SAIMT-GAF

(Aprobación de Directiva 001-2012-SAIMT/GAF, DIRECTIVA DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES ESTATALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES – SAIMT, con fecha 26/10/2012)

Fe de Erratas en el Número de la Directiva de Altas y Bajas de Bienes Estatales del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales del SAIMT.

DICE:

Directiva N° 001-2012-SAIMT/GAF

DEBE DECIR:

“DIRECTIVA N° 002-2012-SAIMT/GAF